**ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, a las catorce horas, del día dieciséis del mes de noviembre de dos mil diecinueve, se realizó sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Dalís Rocío López Villalta, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores** **Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Don Franklin Ernesto Ramos, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López, Ing. Marcos Ernesto Mira Sánchez, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo, don José Alfredo García Hernández, don Pablo Flamenco García, **Regidores Suplentes:** Lic. Carlos Adonay Campos González, Profa. Carmen Elena Meléndez de Aguilera, doña Rhina Claribel Barahona, don Erick Alexander Castañeda Hernández; y de la Secretaria Municipal Licda. Ana Gloria Melgar de Hernández. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se delega a la Regidor Suplente doña Rhina Claribel Barahona, se procedió con la lectura del Acta anterior, la cual fue aprobada y firmada. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud de fecha 11 de noviembre de 2019, presentada por el Gerente de Desarrollo Territorial de esta Institución; ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA Y ADOQUINADO EN PASAJE EL BAMBU DE COLONIA TORRES, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE”**, pague la nómina del personal que realizará sus labores durante el período comprendido del **11 al 24 de noviembre de 2019**, conforme al detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | MONTO DEVENGADO |
| Jorge Alberto Trigueros García | Albañil | $ 196.00 |
| Oscar de Jesús Fermán Vanegas | Auxiliar | $ 140.00 |
| Jhonny William Pérez Martínez | Auxiliar | $ 140.00 |
| José Luis Rivera Ramírez | Auxiliar | $ 140.00 |
| Samuel Torres Pérez | Auxiliar | $ 140.00 |
| Miguel Ángel Deras Martínez | Auxiliar | $ 140.00 |
| Víctor Eduardo Ramírez Silva | Auxiliar | $ 140.00 |
|  Total………………………………………… | $ 1,036.00  |

 Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud de fecha 11 de noviembre de 2019, presentada por el Gerente de Desarrollo Territorial de esta Institución; ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: “**PLAN BACHEO URBANO QUEZALTEPEQUE 2019”**, pague la nómina del personal que realizará sus labores durante el período comprendido del  **04 al 17 de noviembre de 2019**, conforme al detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | MONTO DEVENGADO |
| Juan de Dios Reyes Hernández | Maestro de Obra | $ 210.00 |
| Ociel Asunción Sorto | Auxiliar | $ 140.00 |
| Rafael Dubón Mejía | Auxiliar | $ 140.00 |
| Santos Pérez | Auxiliar | $ 140.00 |
| Antonio Cuellar | Albañil | $ 196.00 |
| Francisco Bonilla | Albañil | $ 196.00 |
| Miguel Ángel Urrutia Aceituno | Auxiliar | $ 140.00 |
|  Total………………………………………… | $ 1,162.00 |

 Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud de fecha 11 de noviembre de 2019, presentada por el Gerente de Desarrollo Territorial de esta Institución; ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL Y CERCA PERIMETRAL EN LOTIFICACION SANTA ROSITA, CANTON SANTA ROSA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE”**, pague la nómina del personal que realizará sus labores durante el período comprendido del  **04 al 17 de noviembre de 2019**, conforme al detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | MONTO DEVENGADO |
| José Lino Jovel Cordón | Maestro de Obra | $ 210.00 |
| Rigoberto Rosa Sarabia | Albañil | $ 196.00 |
| Saúl de Jesús Trigueros Mejía | Auxiliar | $ 140.00 |
| José Alfredo Quezada Morán | Auxiliar | $ 140.00 |
| José María Mena Martínez | Auxiliar | $ 140.00 |
| Guillermo Antonio Hernández Molina | Auxiliar | $ 140.00 |
| Jorge Alberto López | Auxiliar | $ 140.00 |
|  Total………………………………………… | $ 1,106.00 |

 Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud de fecha 11 de noviembre de 2019, presentada por el Gerente de Desarrollo Territorial de esta Institución; ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA, ADOQUINADO Y CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA ESTANZUELAS 1, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE”**, pague la nómina del personal que realizará sus labores durante el período comprendido del **04 al 17 de noviembre de 2019**, conforme al detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | MONTO DEVENGADO |
| José Noel Rodríguez Ramírez | Albañil | $ 196.00 |
| Jesús Alberto Fuentes Nerio | Auxiliar | $ 140.00 |
| Víctor Alfonso Paz Fermán | Auxiliar | $ 140.00 |
| Erick Antonio del Cid Martínez | Auxiliar | $ 140.00 |
| Rafael Antonio Peña Silva | Auxiliar | $ 140.00 |
| Carlos Anacleto Abrego | Auxiliar | $ 140.00 |
| Higinio Javier Fermán | Auxiliar | $ 140.00 |
| José Antonio Monzón | Auxiliar | $ 140.00 |
|  Total………………………………………… | $ 1,176.00 |

 Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a Memorándum de fecha 13 de noviembre de 2019, presentada por el Gerente de Servicios Municipales de esta Institución; ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del **“PLAN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE Y CHIKUNGUNYA FASE II”,**  pague la **planilla No.8**, que trabajará durante el período comprendido del  **07 al 20 de noviembre de 2019**, conforme al detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | MONTO POR CATORCENA |
| Ernesto Alonso Sánchez | Peones de Saneamiento | $ 140.00 |
| Miguel Cabrera | Peones de Saneamiento | $ 140.00 |
| Josué Fernando Hernández Molina | Peones de Saneamiento | $ 140.00 |
| René Antonio López Rivera | Peones de Saneamiento | $ 140.00 |
| José Andi Mulato Guillén | Peones de Saneamiento | $ 140.00 |
| Noé Solórzano Contreras | Peones de saneamiento | $ 140.00 |
|  TOTAL………………………………… | $ 840.00 |

Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**  Vista la nota presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual solicita que se modifique el acuerdo No. 16 del Acta No. 42 de fecha 11 de octubre de 2019, en la cual se autorizó efectuar la compra de 1- Laptop Lenovo Ideapad Intel Core I315.6”, tamaño de pantalla 15.6”, procesador Intel Corei-3 8130U, velocidad de procesador 2.2 Ghz, Memoria RAM 4GB DDR4, y 1-impresora Multifuncional Epson L3110, funciones: imprimir, Copiar y escanear, equipo tecnológico para uso del Programa de Emprendimiento Solidario Fase II Convivir, con el proveedor **GALVIN RENE SANTAMARIA ARÉVALO, por un monto de $ 904.00**, sobrepasando con la cantidad de $ 42.70 del monto estipulado para los equipos del programa **EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO FASE II CONVIVIR FISDL,** Por lo que, solicita que se realice un reajuste por la cantidad de $ 42.70, como contrapartida de esta Municipalidad, en apoyo a dicho programa. Cabe mencionar que al sobrepasar con la cantidad de $ 42.70, quedó incompleto el pago asignado al Técnico y Asistente de referido Programa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que es responsabilidad de la UACI y del Jefe de la Unidad de Desarrollo Municipal, llevar el control de las compras según el presupuesto autorizado por el FISDL, para el programa Emprendimiento Solidario Fase II Convivir FISDL, ACUERDA: **1-** Autorizar a la Jefe de Recursos Humanos de esta Institución, para que, de la **planillas de salarios** **del mes de noviembre de 2019**, descuente a los señores: **LIC. JOSE ALBERTO MOLINA BUENDIA**, Jefe de la Unidad de Desarrollo Municipal, e **ING. FLAVIO OMAR QUEZADA SALAZAR**, Jefe de la UACI, la cantidad de **$ 21.35 cada uno**, para completar la cantidad de $ 42.70 que corresponde al monto sobre pasado en esta compra, **2-** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal para que, de la Cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** deposite la cantidad de $ 42.70, a la cuenta **Corriente # 005770018691**, del Banco Agrícola, S. A, denominada: **QUEZALTEPEQUE/KFW CONVIVIR-2017/PES FASE-2/AT, que será utilizado para completar el pago del Técnico y Asistente de dicho Programa. 3-** Cabe mencionar que las compras no se realizaron contra entrega. En lo demás el acuerdo queda tal como está.- COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a Memorándum de fecha 13 de noviembre de 2019, presentada por el Gerente de Servicios Públicos Municipales de esta Institución; ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del “**PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS YO CAMBIO POR UN MEJOR QUEZALTEPEQUE”**, pague la planilla No. 7 del personal que realizará sus labores durante el período comprendido del  **04 al 17 de noviembre de 2019**, conforme al detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | MONTO CATORCENA |
| Carlos Alfredo Callejas | Peones de Saneamiento en zonas verdes |  $ 140.00 |
| Miguel Ángel Cerén Santos | Peones de Saneamiento en zonas verdes |  $ 140.00 |
| José Humberto Mendoza | Peones de Saneamiento en zonas verdes |  $ 140.00 |
| Nelson Odir Rojas Hernández | Peones de Saneamiento en zonas verdes |  $ 140.00 |
| Gerson Omar Rivera | Peones de Saneamiento en zonas verdes |  $ 140.00 |
|  TOTAL………………….. |  $ 700.00 |

 Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**  El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Gerente de Desarrollo Social de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“ARTE, CULTURA Y JUVENTUD 2019”**; emita cheque a nombre de **TA TUNG, S.A DE C.V,** por la cantidad de **$ 499.85,** para efectuar la compra contra entrega de: **juguetes variados**, que serán regalados durante el **“DESFILE NAVIDEÑO 2019”**, que se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2019, por las principales calles de la ciudad. Cabe mencionar que dicha compra está presupuestada en la carpeta técnica del referido proyecto. El cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** Vista la nota presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, en la que, en el marco del Plan El Salvador Seguro, **PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO PES FASE 1**, que se ejecuta en forma conjunta entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); y la Municipalidad de Quezaltepeque, aporte Financiero entre el KFW y la República de El Salvador, y dándole seguimiento a los procesos respectivos para implementar dicho programa dentro del Municipio, somete a consideración para su respectiva aprobación los **TERMINOS DE REFERENCIA**, para los procesos de contratación de los servicios profesionales de personal técnico para implementar diferentes actividades del programa, todo en coordinación con el FISDL/CONVIVIR. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **Aprobar los TERMINOS DE REFERENCIA**, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES,** para diferentes actividades, según el detalle siguiente:

1. **“CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN COCINA INTERNACIONAL, ENSALADAS Y BEBIDAS NATURALES”**
2. **“CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN PASTELERIA PROFESIONAL”,**
3. **“CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ACRILISMO AVANZADO Y CORTES DE CABELLO UNISEX”**
4. **“CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN PANADERIA, POSTRES Y REPOSTERIA”**
5. **“CAPACITACION TÉCNICA ESPECIALIZADA EN PREPARACIÓN DE TIPICOS”**
6. **“CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA EN TERRACERÍA, REPRODUCCIÓN (BONSAI), CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS”**
7. **“USO DE HERRAMIENTAS PARA ELABORACION DE ARTESANIAS EN SEMILLAS Y PIEDRAS NATURALES”**
8. **“CAPACITACION TÉCNICA ESPECIALIZADA EN CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, CORSE Y VESTIDOS DE FIESTA**”, a impartir a iniciativas productivas que participan en el Programa Emprendimiento Solidario-PES Fase I, en el Municipio de Quezaltepeque, departamento de La Libertad.

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL Y CERCA PERIMETRAL EN LOTIFICACION SANTA ROSITA, CANTON SANTA ROSA, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE”,** emita cheque a nombre de **ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V**, por la cantidad de **$ 1,218.45,** para efectuar la compra contra entrega de: 9-disco diamantado 9” turbo, 75-sikaflex 1ª 0.40KG 100Z gris poliuretano, 9-pistola para enmasillar 012 DF-00117, 1-galón metaltec 3 en 1 blanco Protecto T11-1 3223,1-galón pintura high standard esmalte blanco BR 7110-1, 1-galón solvente mineral con envase, 4-galón pintura para tráfico aceite blanco ACE 16367, 4-brocha de cerda 4” Pro export blanca, 29-rollo tirro ¾”X45 yds blue bold, 1-galón base Accen High standard látex mate 1390-1, 300-metros Adi rod ¼” respaldo para junta, materiales que serán utilizados en la ejecución del referido proyecto. El cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA, ADOQUINADO Y CONCRETEADO EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA ESTANZUELAS 1, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE”**, emita cheque a nombre de **ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V**, por la cantidad de **$ 203.00,** para efectuar la compra contra entrega de: 8-Polin C 4X2” chapa 14 (1.80MM), 4-tuvo estructural rectangular 2”x1” chapa 16 ( 1.50MM), materiales que serán utilizados en la ejecución del referido proyecto. El cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1-** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para gestionar en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A, la **activación** de las siguientes cuentas Bancarias:

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | #CUENTA |
| “MEJORAMIENTO CASA COMUNAL Y CONSTRUCCIÓN DE AREAS RECREATIVAS EN CANTÓN PRIMAVERA, MPIO DE QUEZALTEPEQUE, L.L.”………………………………… | # 0580000771 |
| “CONSTRUCCIÓN DE CASA PARA CENTRO DE ALCANCE EN COSTADO SUR PONIENTE DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO DE COLONIA TORRES, MPIO DE QUE QUEZALTEPEQUE, L.L” | # 0580000780 |
| “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COMUNITARIO EN ZONA VERDE DE COL. ESTANZUELA ETAPA II, MPIO DE QUEZALTEPEQUE, L.L” | # 0580000798 |
| “MEJORAMIENTO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL DE COL. STA. LUCIA. MPIO DE QUEZALTEPEQUE, L.L.” | # 0580000801 |
| “ADOQUINADO DE CALLE LIBERTAD DE COLONIA SAN JACINTO, MPIO. QUEZALTEPEQUE, L.L.” | # 058000933 |
| “PAVIMENTACION 7ª. CALLE PTE, TRAMO CALLE CEIBA DEL ACHIN” | # 0580001050 |
| “PAVIMENTACION FINAL 8ª. CALLE OTE. TRAMO ENTRE LA 1ª. AV. NTE. Y ENTREADA A URB. SAN JOAQUIN” | # 0580001069 |
| “ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE # 2” | # 0580001166 |
| “PAVIMENTACION DE CALLE EL ROSAL Y TRAMO DE AVENIDA EL ROSAL, ENTRE BOULEVARD MONSEÑOR ROMERO Y CALLE EL ROSAL URB, EL ROSAL II, MPIO DE QUEZALTEPEQUE, L.L.” | # 0580001182 |
| “PAVIMENTACION DE CALLE BALSAMO PTE. URB. LAS PALMERAS, MPIO DE QUEZALTEPEQUE, L.L.” | # 0580001190 |
| “QUEZALTEPEQUE/KFW-CONVIVIR DONACIÓN 2017/PES/ESPECIE” | # 0580001310 |
| “QUEZALTEPEQUE/KFW-CONVIVIR-2017 FOHS FASC-1 ESPECIE” | # 0580001751 |
| “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE COMUNITARIO EN ZONA VERDE DE COLONIA AQUINO, CTÓN STA. ROSA, MPIO. QUEZALTEPEQUE, L.L” |  |

2- Se autoriza a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para que, en coordinación con la UACI, realicen el trámite pertinente, para efectuar la liquidación de los proyectos ya ejecutados; para proceder al cierre de las cuentas Bancarias. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** Vista la nota de fecha 11 de octubre de 2019, enviada por el Lic. José Elías Escobar Avalos, en calidad de Representante Legal del señor Pablo Alberto Gómez, propietario de dos parcelas la No. 1578 de un área de 8,439.8900 m² y parcela No. 1611 de un área de 10,695.5000 m², ubicadas sobre carretera de Sitio del Niño a Que3zaltepeque, cantón Milagro de la Roca, cantón Primavera, de esta jurisdicción, en la cual solicita que se autorice el cambio de uso de suelo calificado como Zonas de Desarrollo Agropecuario Agricultura Pluvial Sostenible, para poder continuar con el trámite de factibilidad de proyecto de construcción de Bodega y Galera, para almacenar diferentes tipos de productos y su posterior distribución, tratándose por tanto de un proyecto de industria seca no contaminante que contribuirá a generar empleo y desarrollo en esa zona. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y vista la nota enviada por la Ing. Clara Elizabeth Rodríguez de Rivera, Coordinadora de la oficina de Planificación del Valle de San Andrés (OPVSA), en la que manifiesta que realizaron inspección de campo y al revisar sus archivos pudo constatar que el referido terreno se encuentra ubicado sobre carretera de Sitio del Niño a Quezaltepeque, cantón Milagro de la Roca de esta jurisdicción, que todo su entorno se encuentra rodeado de edificaciones existentes, Bodegas, Transporte y Logística y con el fin de consolidar bloques urbanos y ordenar el territorio mediante el otorgamiento de lineamientos y requisitos pata poder desarrollar el referido proyecto, Así mismo compatible con los usos existentes aledaños al mismo tiempo se proveerá de oportunidades de empleo y de mejoras en el entorno de los cuales serán beneficiados directamente los habitantes de la zona; Por lo anterior OPVSA, no tiene objeción para que se desarrolle el proyecto, y recomienda al señor Alcalde Municipal y a su Concejo, otorgar el cambio de uso de suelo, Calificado como uso de Suelo Calificado como Zona de Desarrollo Agropecuario: Agricultura Pluvial Sostenible a Uso industrial (Industria Seca)-Almacenaje y Bodegaje, ACUERDA: **OTORGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO CALIFICADO COMO USO DE SUELO CALIFICADO COMO ZONA DE DESARROLLO AGROPECUARIO: AGRICULTURA PLUVIAL SOSTENIBLE A USO INDUSTRIAL (INDUSTRIA SECA)-ALMACENAJE Y BODEGAJE,** al Propietario del Inmueble antes mencionado don **PABLO ALBERTO GOMEZ**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** Vista la nota presentada por el Lic. Alberto Molina, Referente Municipal del Programa CONVIVIR, en la cual remite los seis perfiles de los Micro-Proyectos a ejecutarse, en el **SUB COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES** **FOHS,** en el marco del Programa de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR), en zonas priorizadas de este Municipio. Según Acta de Validación de Micro Proyectos del Componente FOHS CONVIVIR, los Micro-Proyectos a ejecutar en las zonas priorizadas por Plan Quezaltepeque Seguro y Plan El Salvador Seguro, son:

1. CAMBIO TECHO DE LA ZONA DE CAMERINOS CANCHA DE FUTBOL Y COLOCACIÓN DE SOMBRA EN GRADERIO EN LA CANCHA DE BASQUETBOL DE LA COLONIA El QUETZAL MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
2. CONSTRUCCIÓN DE MURO PARA EVITAR LOS ACCESOS A LA QUEBRADA DE LA COLONIA VALENZUELA Y MINIMIZAR LOS RIESGOS SOCIALES PARA LOS JÓVENES.
3. HABILITACIÓN DE ZONA PARA CONVIVENCIA COMUNITARIA EN LA ZONA VERDE DE COL. LAS CRUCITAS MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD
4. MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO DE LA COLONIA LAS TORRES.
5. REHABILITACIÓN DE ENTRADA PRINCIPAL Y ACCESO A ZONAS DE JUEGOS, RUTA DE EVACUACIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MOTRIZ.
6. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE BATUCADA Y BANDA DE PAZ DEL INSTITUTO NACIONAL JOSE MARIA PERALTA LAGOS.

De los seis perfiles presentados, la Municipalidad aportará una contrapartida Municipal del 12% de la inversión en tres Micro proyectos a ejecutar en el Municipio, según convenio firmado con el FISDL. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar el **APORTE MUNICIPAL del 12%**, en concepto de contra partida, para la ejecución de los **3-Micro-Proyectos** que detallo a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Micro-Proyecto | Monto asignado FISDL | Contrapartida de la Comunidad | Contrapartida solicitada a la Municipalidad | Monto Total |
| -CAMBIO TECHO DE LA ZONA DE CAMERINOS CANCHA DE FUTBOL Y COLOCACIÓN DE SOMBRA EN GRADERÍO EN LA CANCHA DE BASQUETBOL DE LA COLONIA EL QUETZAL, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD | $ 1,000.00 | $ 139.50 | $ 100.00, pago de mano de obra calificada de persona responsable | $ 1,239.50 |
| -CONSTRUCCIÓN DE MURO PARA EVITAR LOS ACCESOS A LA QUEBRADA DE LA COLONIA VALENZUELA Y MINIMIZAR LOS RIESGOS SOCIALES PARA LOS JÓVENES | $ 1,000.00 | $ 497.52 | $ 240.00, pago de mano de obra calificada de la persona | $ 1,737.52 |
| -REHABILITACIÓN DE ENTRADA PRINCIPAL Y ACCESO A ZONAS DE JUEGOS, RUTA DE EVACUACIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MOTRIZ. | $ 1,000.00 | $ 264.60 | $ 500.00, pago de mano de obra calificada de la persona responsable | $ 1,764.60 |

El Monto total de las contra partidas será por la cantidad de **$ 840.00** y será tomado de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque.** Cabe mencionar que los fondos asignados por el FISDL para la ejecución de los Micro Proyectos mencionados, se encuentran depositados en la cuenta No. 00580001751, del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE -1 ESPECIE. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** efectúe el pago de la siguiente factura y recibo, que detallo a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| PROVEEDOR | MONTO |
| -VERONICA ESMERALDA FLORES VIANA, factura No. 1631 de fecha 08/03/2019, que ampara el suministro de 2-caja chocolate tradicional, 1-caja chocolate blanco, 1-caja chocolate limón y 2-caja chocolate Cookie Cream, que se utilizaron para el Día Internacional de la Mujer, que se llevó a cabo el día 08 de marzo de 2019, en la Casa Comunal de esta ciudad………………………………………………………………… | $ 26.40 |
| -IRIS LISSETTE CHAMORRO DE CLAVEL, recibo de fecha 04 de noviembre de 2019, en concepto de pago por la elaboración de 100 refrigerios, que se proporcionaron para la graduación de Cosmetología, que se realizó el día 07 de noviembre de 2019, en la casa Comunal de esta ciudad………………………………………………………………… | $ 111.11 |
|  TOTAL……………………………………………………… | $ 137.51 |

Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, reintegre a la **Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo**, doña Ingrid Marisol Escobar de García, las **POLIZAS No. 28/2019,**  queampara **comprobantes del período del 04 al 14 de noviembre de 2019,**  por el monto total **$ 626.08;** menos la cantidad de **$** **15.62 que corresponde al descuento de renta**; siendo el líquido a reintegrar por la cantidad de **$ 610.46.** COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 82 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía,  ACUERDA: Autorizar la erogación de  **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 600.00)**, para entregar  a don **SALVADOR FRANCISCO SEVILLANO MENDOZA**, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Guarda Rastro de esta Institución, en concepto de **subsidio para gastos funerales,** por la muerte de su padre don Miguel Ángel Sevillano, que falleció el día 12 de noviembre de 2019, en Hospital Nacional, Dr. Juan José Fernández, Zacamil, Mejicanos, según partida de Defunción No. 413, asentado a página 413, del Tomo 1 del Libro de partidas de Defunciones que esta oficina lleva durante el presente año. Se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, pague recibo a nombre de **BEVERLY PAOLA FAJARDO SANCH**EZ, recibo de fecha 07 de octubre de 2019, por la cantidad de **$ 250.00**, en concepto de pago por el suministro de **200- Refrigerios** **con su respectiva bebida**, que se proporcionaron a los participantes de la caminata ecoturistica , al cantón San Juan Los Planes de esta jurisdicción, que se llevó a cabo el día 06 de octubre de 2019. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** Vista la nota presentada por el señor Noel Minero Vides, Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo de esta Institución, en la cual informa que ha recibido correo electrónico del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), en la que solicita al Concejo Municipal, emita acuerdos que solicita ISDEM, para la finalización del Diplomado e inicio de la Asistencia Técnica de la **UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO** de esta Alcaldía, de acuerdo a los lineamientos de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1)-** Crear el **COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS (CISED**), el cual quedará integrado por: Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, don **NOEL MINERO VIDES**, Jefe de la Unidad Legal **LIC. RAUL BALTASAR CAMPOS PORTILLO**, Auditor Licda. **SUSANA IMELDA MATE DE VICHEZ**; y **ENCARGADOS O JEFES DE LAS DIFERENTES UNIDADES**; **2)-** Crear el **COMITÉ DE IDENTIFICACIÓN DOCUMENTAL (CID),** el cual quedará integrado por: Encargado de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, don **NOEL MINERO VIDES,** Jefede Recursos Humanos doña **MARIA GUADALUPE AVALOS AVALOS,** Jefe de Planificación **LIC. JORGE ALBERTO ORELLANA JUAREZ**, Jefe de la Unidad Financiera Institucional don **SERGIO ENRIQUE MELENDEZ MELGAR**, Jefe de la Unidad Legal **LIC. RAUL BALTASAR CAMPOS PORTILLO**; y **ENCARGADOS O JEFES DE LAS DIFERENTES UNIDADES.** COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** Vista la nota de fecha 05 de septiembre de 2019, presentada por el Comité de Festejos y Obras Comunitarias Cantón Tacachico de esta jurisdicción, en la cual manifiestan que celebrarán las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora Reina de la Paz, del 12 al 21 de noviembre del presente año, y que tienen programado realizar un jaripeo, con el ganado de don Armando Vidal, los días sábado 16 y domingo 17 de noviembre, a partir de las 12:00 m. POR LO QUE, solicitan el patrocinio del jaripeo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que es competencia Municipal la promoción y organización de ferias y festividades populares, de conformidad a lo establecido en el Art. 4 Numeral 18 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** pague al señor **JOSE ARMANDO VIDAL RECINOS**, por la cantidad de **$ 2,500.00**, mediante **2-cuotas**, **la primera** por la cantidad de **$ 1,250.00** menos descuento del impuesto sobre la renta, que será cancelada en el **último día hábil del mes de diciembre de 2019**, y la **segunda cuota** por la cantidad de **$ 1,250.00** menos descuento del impuesto sobre la renta, en la última semana del mes **de enero de 2020**, el pago de servicio corresponde a: la armada de 12-graderios completamente cerrados, 8-toros de monta (dos días), 8-montadores (dos días), 8-montadores (dos días)1-torero, 1-animador, sonido fuera de tarima, 2-carneros (dos días), luces, 1-tarima, que serán utilizados para el jaripeo que el Comité de Festejos y Obras Comunitarias del cantón Tacachico. Los cheques serán amparados por los recibos que dicho señor emita, cuando se realice el pago de sus servicios. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. Se dio por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Noveno Regidor don José Alfredo García Hernández. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se dá por terminada y firmamos.

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA ALCALDE MUNICIPAL

LICDA. DALIS ROCIO LOPEZ VILLALTA FRANKLIN ERNESTO RAMOS

 SINDICA MUNICIPAL PRIMER REGIDOR

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ ING. MARCOS ERNESTO MIRA SANCHEZ SEGUNDA REGIDORA TERCER REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS CUARTA REGIDORA QUINTO REGIDOR

LIC. ELIO VALDEMAR LEMUS OSORIO ELBA LUZ SALINAS COBAR DE SALAZAR SEXTO REGIDOR SEPTIMA REGIDORA

PROF. ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ CORNEJO JOSE ALFREDO GARCIA HERNANDEZ

 OCTAVO REGIDOR NOVENO REGIDOR

 PABLO FLAMENCO GARCIA LIC. CARLOS ADONAY CAMPOS GONZALEZ DECIMO REGIDOR REGIDOR SUPLENTE

PROFA. CARMEN ELENA MELÉNDEZ DE AGUILERA RHINA CLARIBEL BARAHONA

 REGIDOR SUPLENTE REGIDOR SUPLENTE

ERICK ALEXANDER CASTAÑEDA HERNANDEZ LICDA. ANA GLORIA MELGAR DE HERNANDEZ REGIDOR SUPLENTE SECRETARIA MUNICIPAL